



BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 4 PROFESIONALES DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ORDENANZA) DE ALBANCIA S.L. DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA (CONCURSO DE MÉRITOS) DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de 4 profesionales para la cobertura de igual número de puestos de trabajo de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Ordenanza) en Albancia S.L., conforme a la distribución que en el apartado siguiente se determina, al amparo de los Acuerdos la Junta de Accionista por los que se aprobaron la relación de puestos de trabajo susceptibles de estabilización, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2 En lo no previsto en las presentes Bases Específicas serán de aplicación las Bases Comunes de Albancia que han de regir los procesos selectivos de profesionales derivados de la Disposición Adicional Sexta (concurso de méritos) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en adelante Bases Comunes)

SEGUNDA.- DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y ELECCIÓN DE TURNO.

2.1.- Las plazas objeto de convocatoria se distribuyen de la siguiente forma:

Estabilización Categoría Auxiliar de Servicios Generales (Ordenanza): Nº 4	
TURNO	Nº PUESTOS
Acceso reservado personas con discapacidad	4

2.2.- Los aspirantes a cubrir las plazas objeto de la presente convocatoria sólo podrán participar en el turno libre reservado a personas con discapacidad.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Además de los requisitos de participación regulados en la base cuarta de las Bases Comunes de Albancia, los aspirantes que participen en el presente proceso selectivo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No poseer la condición de personal laboral indefinido de la categoría de Ordenanza en Albancia S.L:
- b) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los siguientes títulos:
 - Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad equivalente a efectos profesionales (Artículo 2. Equivalencia del Certificado de Escolaridad con el Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales)
 - Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que señala que “El Título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y el título de Graduado en Educación Secundaria de la Ley Orgánica 3/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

3.2 A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación cuando, en el plazo de presentación de solicitudes, se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permitan acceder a dicha titulación o enseñanza. Los aspirantes con



albancia
Centro Especial de Empleo

titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

4.1 De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las Comunes publicadas en la web, las solicitudes y la documentación que la acompañe se podrán presentar por correo electrónico en la dirección albancia@albancia.org indicando como Asunto ORDENANZA ESTABILIZACIÓN CONCURSO.

4.2 También se podrán presentar por correo postal certificado dirigido a la sede de la Albancia S.L. (C/Ramón Prieto Bances nº8, bajo. 33011 OVIEDO).

4.3 **El plazo de presentación de solicitudes finalizará en el plazo de 20 días naturales** contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en la página web

QUINTA.- FASE DE CONCURSO. AUTOBAREMACIÓN.

5.1 Los méritos específicos a valorar en la presente convocatoria son los establecidos en la Base Novena de las Comunes publicadas en la página web de Albancia S.L.

5.2 La fecha límite de referencia para la valoración de los méritos será la fecha de publicación de las presentes bases en la página web.

5.3 Los aspirantes presentarán, juntamente con su solicitud, el autobaremo de la puntuación de los méritos alegados, siguiendo los criterios de puntuación establecidos en las Bases Comunes.

5.4 La presentación del autobaremo de méritos deberá realizarse con independencia de poseer o no méritos para su baremación, resultando el cálculo con 0 puntos en caso de no poseer méritos a baremar.

5.5 Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, no se admitirá, a los efectos de su valoración en el proceso selectivo, ningún autobaremo de méritos que no hubiera sido presentado en el tiempo y la forma establecida en las presentes bases.

5.6 La no aportación del autobaremo de méritos conllevará la asignación de 0 puntos en el concurso. La presentación de inexactitudes en el autobaremo, sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente, facultará igualmente a la Comisión de Selección a que de forma motivada y racional confiera 0 puntos al aspirante que hubiera incurrido en dicha irregularidad.

5.7 El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho. En el supuesto de méritos autobaremos en apartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al apartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

5.8 Finalizado el plazo de presentación del autobaremo de méritos, ALBANCIA hará público el resultado inicial de los autobaremos, otorgando a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los autobaremos presentados.



albancia
Centro Especial de Empleo

5.9 Finalizado el plazo de subsanación, la Comisión de Selección publicará el resultado provisional del autobaremo.

5.10 Por razones de eficacia y eficiencia, una vez valorados los méritos de las personas aspirantes necesarias para la cobertura de las plazas, no se procederá a la valoración de más aspirantes.

5.11 La Comisión podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a las personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a obtener plaza.

5.12 Concluida la valoración de los méritos requeridos, la Comisión de Selección hará público, en la página web el resultado de la valoración provisional, para cada uno de los turnos convocados.

5.13 Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones mediante escrito dirigido al Presidente/a de la Comisión, sin que en ningún caso puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados en plazo.

5.14 Trascurrido el plazo señalado, la Comisión hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas. Acto seguido se procederá a convocar a los aspirantes seleccionados para la acreditación de los méritos aportados. En caso de observarse alguna inexactitud entre la documentación aportada inicialmente y la acreditada posteriormente que produjese alguna alteración en la lista definitiva de aspirantes seleccionados, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, se procederá al llamamiento de nuevos aspirantes hasta completar el número de plazas ofertadas. Las personas que no sean expresamente convocadas a la acreditación de los méritos no podrán presentar ninguna documentación.

5.15 Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

6.1. De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad y en cumplimiento de lo previsto en la Base Séptima de las Bases Comunes se designan tres personas integrantes de la Comisión de Selección encargada de la baremación final, la cual estará compuesta por un Presidente, un Secretario/a y un Vocal, al no disponer de más personal fijo la entidad.

6.2. La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas:

- D. Gonzalo González Espina, que actuará como presidente.
- Dña. Beatriz Ordiz Barreiro, que actuará como secretaria.
- Dña. Concepción Fernández González.

Oviedo, 30 de diciembre de 2022.



albancia
Centro Especial de Empleo

ANEXO I.- SOLICITUD PARTICIPACION PROCESO SELECTIVO DE ALBANCIA S.L. OFERTA PÚBLICA EMPLEO, PROCESO ESTABILIZACION, SISTEMA CONCURSO MÉRITOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ORDENANZA)

Personas con discapacidad:

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@) :			
Carnet de conducir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO /Vehículo propio: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

TITULACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL que aporta (Acompañar copia):

- TÍTULO.
- CONTRATOS LABORALES.
- INFORME VIDA LABORAL.
- TÍTULOS ACADÉMICOS Y CURSOS FORMACIÓN.

Política de confidencialidad:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es Albancia S.L., cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Albancia a hacer el uso necesario de los datos que aporto o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Albancia contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo que se conforme a partir de esta solicitud, los cuales serán publicados en la página web de www.fasad.es, según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, Albancia como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales. Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de Albancia S.L. en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

Nombre y apellidos:

Firma:



albancia
Centro Especial de Empleo

Anexo II

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes):	
HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS	
MISMA CATEGORÍA EN ALBANCIA: 0,24 PUNTOS/DIA	
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
TOTAL PUNTOS	

Nombre y apellidos:

Firma:

ANEXO III.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes): HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS		
MISMA CATEGORÍA EN OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL, AUTONÓMICO O LOCAL: 0,05 PUNTOS/DÍA		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Firma:



albancia
Centro Especial de Empleo

ANEXO IV.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes): HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS		
OTRA CATEGORIA EN ALBANCIA: 0,02 PUNTOS/DÍA		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Firma:

Anexo V

Añadir tantas hojas como sean precisas

Relación de OTROS TITULOS ACADÉMICOS , excluido el exigido como requisito para el puesto al que se opta (Acompañar justificantes):		
MÁXIMO 200 PUNTOS		
75 PUNTOS NIVEL SUPERIOR		
25 PUNTOS MISMO NIVEL		
Nombre de la Titulación	Centro Impartidor	Puntos
TOTAL PUNTOS:		

Relación de CURSOS DE FORMACIÓN relacionados con la categoría/puesto al que se opta (Acompañar justificantes):		
MÁXIMO 160 PUNTOS		
Formación : + 40 horas (15 puntos); entre 15 y 39 horas (10 puntos) –15 horas (5 puntos)		
Nombre del curso	Centro Impartidor	Horas/Puntos
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Fecha y firma:

Anexo VI

RESUMEN AUTOBAREMACIÓN DEL ASPIRANTE:

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	D.N.I.

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO: Máximo 540 puntos

MISMA CATEGORÍA O SUPERIOR EN ALBANCIA: 0.24 puntos/día

PUNTOS	
---------------	--

MISMA CATEGORÍA EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 0,05 PUNTOS DÍA

PUNTOS	
---------------	--

OTRA CATEGORÍA EN ALBANCIA: 0,02 PUNTOS/DÍA

PUNTOS	
---------------	--

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	
---	--

TÍTULOS ACADÉMICOS: Máximo 200 puntos

PUNTOS	
---------------	--

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CURSOS): Máximo 160 puntos

PUNTOS	
---------------	--

TOTAL PUNTOS OTROS MÉRITOS (TÍTULOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN)	
--	--

TOTAL PUNTOS (EXPERIENCIA Y FORMACIÓN)	
---	--

Nombre y apellidos:

Fecha y firma: